

Proyecto N° 10.596/10: Especialización en Dramaturgia, Instituto Universitario Nacional del Arte, Departamento de Artes Dramáticas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de Octubre de 2011 durante su Sesión N° 341.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Dramaturgia, Instituto Universitario Nacional del Arte, Departamento de Artes Dramáticas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Dramaturgia, del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA), Departamento de Artes Dramáticas, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Actuación, que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial (R.M.) N° 0286/99; Licenciatura en Dirección Escénica, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0286/99; Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0286/99. No se dictan carreras de posgrado en la unidad académica, pero se presenta para su evaluación conjuntamente con esta propuesta un proyecto de Maestría en Dramaturgia.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 0016/08 del Consejo Superior (CS) mediante la cual se aprueba la creación del posgrado y su plan de estudios incluido en anexo; Res. N° 019/07 del Consejo Académico del Departamento de Artes Dramáticas (CA), que aprueba el proyecto de carrera, el cual incluye los procedimientos de selección y admisión de los aspirantes; Res. N° 011/10 del CA mediante la cual se designa a la Directora; Res. N° 019/07 del CA mediante la cual se designa a los restantes integrantes de los órganos de gobierno del posgrado. Reglamento general de posgrados (aprobado mediante Ord. CS N° 0009/08), Reglamento de becas de investigación (aprobado mediante Ord. CS N° 0013/09), Reglamento general de ayuda económica (aprobado mediante Res. 020/10 del Consejo del Departamento de Artes Dramáticas). En oportunidad de la

respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. N° 141/10 de la Decana del Departamento de Artes Dramáticas, mediante la cual se modifica (ad referendum del Consejo Departamental) la conformación del "Comité de Maestría".

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica, integrada por 3 miembros titulares y 2 suplentes. Serán funciones del Director: proponer a la Comisión Académica la nómina del personal docente de cada curso o seminario para que tramite su aprobación ante el Consejo Departamental, evaluar la estructura y la ejecución del programa, y proponer las modificaciones necesarias, resolver sobre la aceptación o el rechazo de los postulantes. Serán funciones de la Comisión Académica: emitir opinión sobre los programas analíticos y sobre aspectos de la metodología de evaluación y de enseñanza en lo referido a aprendizaje; intervenir en la selección de postulantes emitiendo opinión sobre los criterios y mecanismos de admisión, estudiando los antecedentes, entrevistando a los aspirantes, proponiendo su aceptación o rechazo; proponer para su aprobación los proyectos de "tesis" y la designación de los miembros de jurados y de los docentes para cada curso.

La Directora propuesta es Actriz (Escuela Municipal de Arte Dramático). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido trabajos finales de posgrado ni ha participado en proyectos de investigación. Según se informa en la respuesta de la Institución, su producción científica en los últimos cinco años comprende 4 artículos publicados en revistas especializadas, 1 capítulo de libro y 2 libros. No ha participado en instancias de evaluación. Se ha desempeñado como docente en talleres de teatro y dicta su propio taller de dramaturgia. Asimismo, ha participado como dramaturga en varios festivales de teatro y recibió premios de reconocimiento en el nivel nacional e internacional.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 0016/08 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 10 meses reales de dictado, 400 horas obligatorias (176 teóricas y 224 prácticas, en total equivalentes a 25 créditos), a las que se agregan 80 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación estipuladas en el plan de estudios. La estructura curricular comprende un área de formación general (que proporciona 9 créditos), un área de formación específica (que otorga 14 créditos) y de una materia "optativa" (que aporta 2 créditos) a escoger de una oferta actual de 5 cursos.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos están comprendidas en el área de formación específica, que reúne a 2 talleres de dramaturgia (Dramaturgia I y II) y 2 cursos

teórico-prácticos sobre la escritura y su práctica (Análisis del Texto Dramático para su Puesta en Escena y Modelos de Estructura Dramática). No se detallan las actividades que se realizarán en estos espacios curriculares.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea: título de grado universitario, correspondiente a carrera de 4 o más años de duración y extendido por una universidad argentina; o título expedido por una universidad extranjera equivalente en el área disciplinar o en áreas afines. También se admitirán aspirantes sin título universitario, quienes deberán consignar y documentar antecedentes relevantes en la producción artística en las áreas afines al posgrado, a efectos de solicitar su equivalencia con la formación universitaria de grado bajo la figura de “especial preparación”. Estos aspirantes serán evaluados por la Comisión Académica que, mediante dictamen, decidirá sobre la admisión.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de un trabajo final integrador. El plazo previsto para la presentación de este trabajo es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares, con posibilidad de prórroga a consideración de la Comisión Académica.

Está previsto el otorgamiento de becas de investigación y de ayuda económica, financiadas por la Institución.

Según se informa en la respuesta de la Institución, el cuerpo académico está formado por 20 integrantes estables. De ellos, 2 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 1 título de especialista, 7 título de grado, 2 título de educación superior no universitaria y 5 no informan título. En los últimos cinco años 8 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica y 11 han participado en proyectos de investigación. 8 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (Programa Nacional de Incentivos y CONICET). Once han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el ámbito privado (teatros reconocidos y compañías de teatro) como en el ámbito público (Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Casa de la Lectura, Centro Cultural Rojas).

La biblioteca dispone de 3.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a revistas especializadas. Según se comunica en la respuesta al informe de evaluación, los alumnos contarán con el fondo bibliográfico especializado de la biblioteca de Argentoires, el cual se compone de 25.784 libros de obras dramáticas y de 26.125 libretos de obras de teatro, radio, cine y televisión. Asimismo, se informa que con el propósito de acrecentar el fondo bibliográfico

(suscripciones a revistas especializadas y adquisición de obras contemporáneas de autores latinoamericanos) se ha creado la Red Iberoamericana de Educación Superior de Teatro integrada por varias instituciones universitarias de distintos países. La biblioteca cuenta con acceso a bases de datos virtuales on-line (Aguapié, Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y Catálogo ACCEDER).

Los alumnos dispondrán de 9 computadoras, 2 notebooks, 2 netbooks, 5 impresoras, 13 televisores, 10 reproductores de DVD y 3 cañones, como también de un laboratorio de iluminación equipado con 2 consolas de sonido, una consola de iluminación, un andamio para el laboratorio de iluminación, 2 teclados, 2 atriles, 2 pianos y material eléctrico para instalación de luces.

Se informan 6 actividades de investigación y 2 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta y de las cuales participan integrantes del cuerpo académico informado. Se prevé la participación de los alumnos del posgrado en dichas actividades.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: la normativa es suficiente para regular el desarrollo del posgrado; las actividades de investigación de la unidad académica se vinculan con la temática del posgrado; los requisitos de admisión son suficientes; los mecanismos previstos para la orientación de los alumnos y para el seguimiento del desempeño docente son adecuados.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Amplía la fundamentación del posgrado y define con mayor claridad los objetivos de la formación propuesta, el perfil de egresado pretendido y las competencias que se procura que el mismo desarrolle, todo lo cual se estima aceptable. Explicita el tratamiento que se da en las carreras de grado que se dictan en la unidad académica a la temática de esta propuesta, lo que permite concluir que la inserción institucional de la propuesta es adecuada. Modifica la conformación del "Comité de Maestría" logrando así un equilibrio entre los antecedentes en escritura dramática y en investigación académica con los que cuentan los responsables del posgrado. Presenta los curriculum vitae completos de los integrantes de la actual estructura de gestión, lo que permite constatar que los últimos cuentan con antecedentes adecuados. Amplía satisfactoriamente la bibliografía en los seminarios Análisis del texto dramático, Modelos de Estructura, Poesía y Dramaturgia, Filosofía, Técnicas del Lenguaje y Estética. Informa una ampliación del fondo bibliográfico a partir del acuerdo con Argentores y comunica que el IUNA forma parte de la Red Iberoamericana de

Educación Superior de Teatro, a partir de lo cual se concluye que los recursos bibliográficos son suficientes. Presenta un listado de los proyectos de investigación vinculados con el área disciplinar del posgrado que se desarrollan en la unidad académica, lo cual da cuenta de la existencia de grupos de investigación en el Departamento. Presenta un nuevo programa de la asignatura “Técnicas del lenguaje escrito”, con contenidos menos extensos, y programas analíticos con mayor grado de desarrollo de las asignaturas Estética y Teorías Teatrales, Técnicas de Lenguaje Escrito y Problemas de Filosofía.

Sería necesario, no obstante, convalidar por las autoridades correspondientes la nueva conformación de la estructura de gestión Asimismo, dado que persisten la falta de articulación entre las asignaturas Estética y Teorías Teatrales, Técnicas de Lenguaje Escrito y Problemas de Filosofía, al igual que la vaguedad teórica de los programas correspondientes, deberán revisarse en estas actividades curriculares los contenidos de desarrollo historicista y ajustar en los respectivos cronogramas los temas teórico- prácticos a desarrollar. Por otra parte, resulta necesario reformular la modalidad de dictado de las actividades curriculares Artes visuales y Dramatización, y Poesía y Dramatización, planteándolos como talleres y no como seminarios.

Asimismo, deberán explicitarse en los programas analíticos las actividades de formación práctica y, si resultara necesario, firmar acuerdos de cooperación con organismos que permitan garantizar el desarrollo de las mismas.

Por otro lado, la Institución deberá garantizar la efectiva participación en el posgrado de los titulares de las fichas docentes N° 15 y N° 19, en tanto en estas se consigna que actuarán como tutores, figura no contemplada en la normativa ni mencionada en el resto de la presentación.

Por último, resulta indispensable que la Institución asuma el compromiso de profundizar la diferenciación entre esta especialización y la maestría homónima, en especial en lo concerniente a los objetivos de la formación y las calificaciones y competencias pretendidas del graduado, ya que se informa que se espera que el especialista esté capacitado para realizar una “obra singular” sin explicitar lo que se entiende por tal.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Dramaturgia, Instituto Universitario

Nacional del Arte, Departamento de Artes Dramáticas, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se revisen los contenidos de desarrollo historicista incluidos en los cursos Estética y Teorías Teatrales, Técnicas de Lenguaje Escrito y Problemas de Filosofía y se ajusten en los respectivos cronogramas los temas teórico- prácticos a desarrollar, a fin de asegurar un tratamiento consistente con el nivel de posgrado.
- Se reformule la modalidad de dictado de las actividades curriculares “Artes visuales y Dramatización” y “Poesía y Dramatización”, planteándolos como talleres y no como seminarios.
- Se expliciten en los programas analíticos las actividades de formación práctica que habrán de realizar los alumnos.
- Se profundice la diferenciación entre esta maestría y la especialización homónima, especialmente en lo concerniente a los objetivos de la formación y las calificaciones y competencias pretendidas del graduado.
- Se garantice la participación en el posgrado de la totalidad del cuerpo académico informado.